



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de febrero de 1974.

Expte. 131/74

25/74

VISTO:

La situación de emergencia por la que atraviesa la Provincia de Salta con motivo de los hechos que son de público conocimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta, dando muestra de su irrenunciable vocación popular que ha venido sustentando, se hace un deber estar presente en esta hora de desgracia con las posibilidades económicas que tiene a su alcance;

Que esta Universidad, enraizada en lo más hondo del sentir de nuestro pueblo, no puede permanecer impasible ante el dolor de sus hermanos, nuevamente sumidos en la desesperación;

Que su aporte sólo será un paliativo más de los muchos que el pueblo, ante la magnitud de los daños y dando una muestra ejemplar de conciencia cívica y solidaridad humana, ha demostrado poseer en esta etapa de Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que las Fuerzas Vivas y Gobierno de la Provincia de Salta han encarado la creación de la Comisión Emergencia Salta que se abocará de inmediato, en forma organizada y eficaz, a solucionar las necesidades más apremiantes de los damnificados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973 y al informe de la Subsecretaría de Bienestar Universitario,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar un subsidio de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-) al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, a fin de ser destinado a la Comisión Emergencia Salta.

Artículo 2°: Poner a disposición de la citada Comisión vehículos, personal y profesionales idóneos (médicos, nutricionistas, enfermeros), para las distintas tareas a realizar.

Artículo 3°: Imputar el gasto emergente del artículo 1° a la partida 31) 3150-699 Otros del presupuesto vigente.



Universidad Nacional de Salta

25/74

Expte. 131/74

..//

Artículo 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ/mab.

Sr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR